

AL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA
Área de Participación Ciudadana, Inmigración y Cooperación al Desarrollo

Doña Vanesa Gómez Martínez, mayor de edad, con DNI: 75949700-C y domicilio en Málaga, C/ Casas de Campos Nº 20, 2º D, en calidad de Vicepresidenta de la Fundación de los Comunes, con C.I.F.G86316577, ante este Área comparezco y como mejor proceda en Derecho DIGO:

Que mediante el presente escrito vengo a cumplimentar el requerimiento efectuado por este Área mediante escrito de fecha 29 de Enero de 2016, aportando la información y documentación que autoriza el uso del espacio municipal sito en Málaga, C/ Nosquera Nº9-11 y que constituye el domicilio social de la Fundación a la que represento.

Que el citado edificio viene siendo utilizado de manera pública y notoria como Centro Social y Cultural de Gestión Ciudadana "La Casa Invisible" (en adelante La Casa Invisible) desde marzo de 2007, iniciándose con el Excmo. Ayuntamiento de Málaga negociaciones para su cesión de uso a los colectivos y asociaciones de la ciudad que lo usan.

Con tal finalidad y en cumplimiento del requerimiento efectuado entonces por el Ayuntamiento, se constituyen e inscriben en el Registro de Asociaciones de Andalucía en 2008 tres asociaciones representativas del diverso y numeroso grupo de colectivos y personas que hacen uso de "La Casa Invisible", como son la Asociación Latitud Málaga, con C.I.F. G92975713, la Asociación Metrolab, con C.I.F. G92962893 y la Asociación CARTAC, con C.I.F. G92963230, todas ellas con domicilio social en el edificio de titularidad municipal sito en C/ Nosquera, 9-11. Desde el año 2009 las asociaciones referidas están inscritas en el Registro municipal de asociaciones.

Que fruto de las negociaciones en las que además de la administración local, intervienen el resto de administraciones públicas con competencias en materia cultural, en fecha 17 de enero de 2011 se firma el denominado "Protocolo de Intenciones" por el Ayuntamiento de Málaga, la Junta de Andalucía, La Diputación de Málaga, el Museo Reina Sofía, dependiente del Ministerio de Cultura y las tres asociaciones que formalmente representaban a la Casa Invisible (Asociación Metrolab, Latitud Málaga y Cartac). El objeto del citado acuerdo es la cesión temporal por un año del edificio municipal sede de La Casa Invisible, y ello con la finalidad, tal y como consta en el propio documento, de *"facilitar el desarrollo del complejo de actividades culturales y creativas que abarca el colectivo denominado "La Casa Invisible", en atención a que proyectos de esta índole, por su carácter participativo, abierto y alternativo, resultan de interés general para la dimensión cultural de la ciudad de Málaga*". Se acompaña copia del citado documento al presente escrito, dejando designados para su verificación los archivos del Excmo. Ayuntamiento de Málaga.

Asimismo, el acuerdo establecía una serie de requisitos para "La Casa Invisible", cuyo cumplimiento, una vez transcurrido el plazo de 12 meses, conllevaría la cesión del edificio por un periodo más prolongado. Uno de los citados requisitos era precisamente la forma jurídica en la que debían constituirse las asociaciones que en representación de La Casa Invisible habían suscrito el Protocolo, y que debería ser una Fundación.

En cumplimiento de dicho acuerdo se constituye en Málaga, en noviembre de 2011, la Fundación de los Comunes, cuya sede social no es otra que la del edificio municipal sito en C/ Nosquera 9-11.

En consecuencia, es el reconocimiento del proyecto de la Casa Invisible como de interés público para la dimensión cultural de la ciudad de Málaga por parte de todas las instituciones públicas el que motiva en 2011 la cesión del edificio municipal para facilitar así la continuidad de su complejo proyecto de actividades.

No obstante, al término del periodo de los 12 meses de vigencia del acuerdo y constatado por la Concejalía de Cultura el cumplimiento de los compromisos adquiridos, todavía nos encontramos a la espera de que por parte del Ayuntamiento de Málaga se lleve a efecto su compromiso de adjudicación del uso del edificio municipal por un periodo más prolongado en cumplimiento de la obligación adquirida en el documento de cesión suscrito en 2011. Por lo tanto, la situación jurídica actual en relación al edificio municipal citado es de cesión en precario, encontrándonos en la actualidad pendientes de formalizar la solicitud de declaración de la Fundación de los Comunes como Entidad de Interés Público Municipal para iniciar el expediente de adjudicación directa del uso del inmueble municipal a la Fundación. Para ello tenemos preparada y a disposición de este Área la memoria que acredita documentalmente el interés público de las actividades que desarrolla La Fundación de los Comunes en Málaga a través de la de La Casa Invisible, la continuidad de dichas actividades hasta la fecha (de manera ininterrumpida desde 2007), y la coherencia en relación a los principios y fines de los que se dota la Fundación y la consolidación del proyecto que, desde 2011, se integra en la Fundación de los Comunes.

En virtud de lo expuesto;

SOLICITO.- Que teniendo por presentado este escrito y documento que se acompaña, tenga por cumplimentado el requerimiento efectuado y en consecuencia, por acreditado el título legítimo que autoriza el uso del edificio municipal sito en C/ Nosquera Nº9-11 por la Fundación de los Comunes.

En Málaga a 4 de Febrero de 2016



Fdo. Doña Vanesa Gómez Martínez
DNI: 75949700-C

Vicepresidenta de la Fundación de los Comunes